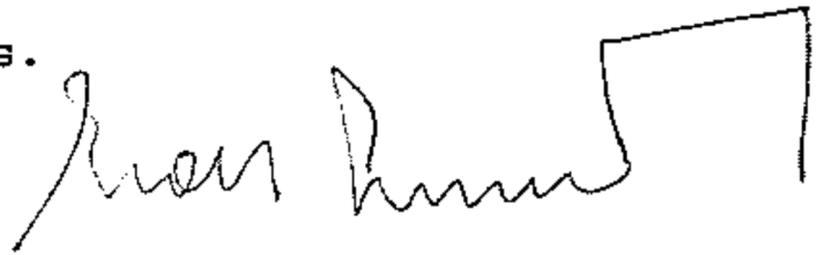


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ^N 7 de diciembre de 1982.

En atención a lo solicitado por la Subsecretaría de Administración, y resultando necesario por razones de mejor servicio que la vacante de personal contratado, que dejara el señor Ignacio Juan Batica que renunció, sea cubierta, hágase saber a la mencionada Subsecretaría que no se hará efectiva, en carácter de excepción la Resolución N°702/81, pudiendo en consecuencia cubrir dicha vacante.

Regístrese y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



j.s.